

INFORMATIVA

LA 3ª NOTA INGLESA

Prosiguiendo la información suministrada a los lectores de UNIVERSIDAD en el número de abril, insertamos en estas páginas lo esencial de las nuevas notas cambiadas entre nuestro Gobierno y el de Inglaterra, en relación con la expropiación de los pozos petroleros.

LA TERCERA NOTA INGLESA

El Gobierno inglés ha presentado al de México una solicitud de pago inmediato por la cantidad de \$370,962.71, con vencimiento en primero de enero del año último, y que corresponde a las amortizaciones anuales que el Gobierno de la República debe hacer para cancelar sus deudas por concepto de daños inferidos a súbditos ingleses durante la Revolución, y a cuenta de mayor cantidad, según Convenio de 31 de diciembre de 1935.

El texto de la nota inglesa es el siguiente:

“Legación de la Gran Bretaña.—Ciudad de México, 11 de mayo de 1938.—Nº 48.—184/32/38.

Señor Secretario:

Tengo el honor, por instrucciones del Secretario Principal de Estado y de Negocios Extranjeros de Su Majestad, de dirigirme a Vuestra Excelencia sobre el asunto de la cantidad que el Gobierno mexicano adeuda al Gobierno de Su Majestad por concepto de las Reclamaciones Especiales Inglesas, originadas por las pérdidas sufridas a causa de actos revolucionarios, entre el 20 de noviembre de 1910 y el 31 de mayo de 1920.

Vuestra Excelencia recordará que por medio de notas cambiadas el 31 de diciembre de 1935, entre Vuestra Excelencia y el finado señor Murray, el Gobierno mexicano se comprometió a que la cantidad de \$3,795,697.53 pagadera por él al Gobierno de Su Majestad, como lo disponen las Convenciones de Reclamaciones Especiales Anglo-Mexicanas, fuera cubierta en México, en moneda mexicana nacional, en once anualidades, a partir del primero de enero de 1936. Las dos primeras anualidades fueron pagadas puntualmente y el tercer pago de \$370,962.71 venció el primero de enero de 1938. Han pasado ya cuatro meses y no he recibido ni el pago, ni respuesta alguna a las numerosas comunicaciones, tanto verbales como escritas, que he dirigido al Departamento a cargo de Vuestra Excelencia, de las que la más reciente fue mi nota número 25, del 22 de marzo próximo pasado. En esta nota, llamé la atención de Vuestra Excelencia sobre el hecho de que no ha pasado

inadvertido para el Gobierno de Su Majestad, que un adeudo semejante con el Gobierno de los Estados Unidos fue puntualmente cubierto y que el Gobierno de Su Majestad no comprende por qué se ha hecho esta aparente distinción en el tratamiento dado a dos Gobiernos con iguales títulos.

La demora exige a Su Majestad un examen inmediato

La demora, de la cual no se ha dado explicación, para hacer este pago, ha obligado al Gobierno de Su Majestad a examinar la situación a la luz de la actitud manifestada por el Gobierno mexicano hacia los adeudos de carácter gubernamental, en lo general. Las conclusiones a que se llega, en vista de tal examen, no son nada tranquilizadoras.

Según los datos de que se dispone, la Deuda Pública Exterior de México, sin incluir todas esas reclamaciones extranjeras que no constan en forma de valores del Gobierno mexicano, asciende aproximadamente a Dls. 243,000,000.00, en moneda de los Estados Unidos, por concepto de capital, y Dls. 267,000,000.00 por concepto de intereses acumulados; a esto hay que agregar unos Dls. 240,000,000.00 de capital y Dls. 226,000,000.00 de intereses de la Deuda Exterior de los Ferrocarriles Nacionales, por la que el Gobierno mexicano aceptó la responsabilidad al expropiarlos el 24 de junio de 1937. Una proporción bastante considerable de esta deuda está en manos de súbditos británicos, quienes, durante este último cuarto de siglo, no han recibido intereses algunos en veinte de esos años, y sólo una parte de los réditos en cinco de ellos. Además de esto, hay también pendientes contra el Gobierno mexicano reclamaciones que ascienden a, aproximadamente, £9,400,000 no comprendidos en los Convenios Oca-Lamont.

No ha habido indemnizaciones a súbditos ingleses

En segundo lugar, además de una deuda interior que se calcula en unos \$285,000,000.00 (sin incluir, por supuesto, el empréstito interior de \$100,000,000.00 que pronto se va a lanzar al mercado), el Gobierno mexicano ha asumido obligaciones interiores de gran cuantía, de las que sólo se ha cubierto una proporción insignificante hacia aquellos terratenientes, tanto extranjeros como mexicanos, cuyas propiedades agrícolas (tales como las fincas del Tlahualilo y de Purcell en La Laguna), han sido expropiadas para los fines de la reforma agraria. No tiene conocimiento el Gobierno

de Su Majestad de ningún caso en que los terratenientes ingleses desposeídos hayan recibido indemnización alguna. El monto total del adeudo agrario del Gobierno mexicano no se sabe con exactitud, pero puede suponerse que guarda proporción con la superficie expropiada, la que, según dijo el Presidente de la República el 1º de enero, asciende a poco menos de 18.000,000 de hectáreas.

Sobre las expropiaciones petroleras

En tercer lugar, el Gobierno mexicano recientemente ha declarado expropiadas las propiedades de diecisiete compañías petroleras, y según el mismo Gobierno lo manifiesta, considera que ha contraído una responsabilidad financiera adicional, cuyo monto no ha quedado precisado aún, pero que de todos modos tiene forzosamente que ser muy considerable.

El Gobierno de Su Majestad, sin perjuicio de las opiniones expresadas con respecto a la expropiación de las compañías petroleras, manifestadas en sus notas del 18 y del 20 de abril, no puede menos que juzgar la omisión del Gobierno mexicano de cubrir siquiera sus obligaciones ya existentes, como un hecho que en sí hace que sea injustificada una expropiación que depende esencialmente para su validez del pago de una indemnización plena y adecuada, que en este caso asciende a una cantidad de mucha consideración.

De todos modos, mi Gobierno se ve obligado a pedir el pago inmediato de la cantidad de \$370,962.71, que venció el 1º de enero próximo pasado.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) *Owen St. Clair O'Malley.*

A Su Excelencia Sr. D. Eduardo Hay, Secretario de Relaciones Exteriores.—México, D. F."

DIGNA RESPUESTA A LA NUEVA NOTA DE LA GRAN BRETAÑA

"Señor Ministro:

"Me refiero a la nota de Vuestra Excelencia, del 11 del actual, por medio de la que solicita el pago inmediato de la tercera anualidad correspondiente a la suma que el Gobierno de México adeuda al de la Gran Bretaña por concepto de las reclamaciones inglesas, basadas en daños causados por actos revolucionarios y cuya presentación fue admitida, según se establece en la convención respectiva como un acto ex gratia del Gobierno de México y no como una obligación fijada por el Derecho Internacional.

"En respuesta, deseo recordar a Vuestra Excelencia, que el convenio de 31 de diciembre de 1935 reconoce el derecho de México de diferir los pagos mediante la entrega de los intereses de las anualidades no cubiertas durante el tiempo que permanezcan insolutas, lo que no las hace, por lo tanto, exigibles. En vista, sin embargo, de la actitud de vuestro Gobierno sobre el particular, me es grato acompañarle cheque por \$361,737.17, que incluye, además de la tercera anualidad vencida, los intereses a la fecha devengados, habiendo sido necesario rectificar la cifra de \$370,962.71 dada por esa Legación, por hallarse equivocada.

"Como el objeto de la nota que contesto es el de requerir el pago arriba mencionado, me abstengo de considerar las diversas referencias que la misma contiene respecto al estado que guardan la deuda interna y exterior de México; referencias que no tienen en cuenta, por una parte, que el Gobierno de Vuestra Excelencia carece de todo derecho para analizar la situación interior de México y, por otra, las complejas circunstancias que concurren y que explican y aun justifican la actitud de mi Gobierno, ni se detienen por otra, contra lo que era de esperarse, frente a los límites que señalan claramente el campo de los asuntos inte-

riores de mi país. Me permito, sólo por juzgarlo pertinente, llamar la atención de Vuestra Excelencia hacia el hecho de que aun Estados poderosos y que disponen de abundantes recursos, no



DE MADUREZ COMPLETA

pueden enorgullecerse de encontrarse al corriente en el pago de todas sus obligaciones pecuniarias.

"Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi muy atenta consideración.

Eduardo Hay".

"Excelentísimo señor Owen St. Clair O'Malley, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.—Presente".

37.060.000.000.00 DLLS. DEBE INGLATERRA

Su Deuda es la más Grande del Mundo: 160 Mil Millones de Pesos

Contra todos los principios del Derecho Internacional e interviniendo en los asuntos interiores de nuestro país, el gobierno británico se ha atrevido a criticar y a comentar en su última nota el estado de la Deuda Pública de México, con el único objeto de inquietar a la opinión mundial y de perjudicar al crédito nacional. Nuestra Cancillería ha contestado ya debidamente; pero conviene conocer la "brillante" situación económica de la Gran Bretaña: esta potencia económica debe la suma impagable de más de 37 mil millones de dólares.

Podemos, en vista de esta cifra, calificar su estado económico y financiero de francamente malo. Puede expresarse lo anterior mediante cifras sencillas, a pesar de la obscuridad que envuelve todo lo que sea inglés, y especialmente sus finanzas.

EN LIBRAS ESTERLINAS: 8,030.000,000.

Tan sólo calculando el estado de la Deuda Pública Inglesa en 1934, que se descomponía de la manera siguiente (en libras esterlinas), tenemos:

Deuda Interior	6,149.000,000
Deuda Flotante	844.000,000
Deuda Exterior	1,036.000,000
Total	8,030.000,000

(millones de libras esterlinas).

A esta última cantidad hay que disminuir 618.2 millones de libras, suma representada por las acciones del Canal de Suez y por varios conceptos menores.

La deuda de Inglaterra ascendía pues, en 1934, a 7,412.2 millones de libras esterlinas, o sea, alrededor de 37,060.000,000 millones de dólares, o sean unos \$160,000.000,000 (ciento sesenta mil millones de pesos).

POR QUE HAY PRISA EN COBRAR:

La Gran Bretaña tenía ya en 1934 la Deuda Pública más fuerte del mundo y es indudable que habrá aumentado considerablemente en la actualidad. He aquí los datos relativos a la Deuda Pública de los principales países en el citado año de 1934, calculada en millones de francos franceses: hablan los números:

INGLATERRA	555,000
Estados Unidos	461,000
Francia	320,000

Países Bajos	34,500
Checoslovaquia	23,500
Rumanía	16,000
Yugoeslavia	14,400
Polonia	13,600
Austria	10,000
Suiza	9.346

El Jefe de la Estadística Americana O. P. Austin, que ha hecho estudios muy precisos en su oficina de Washington, estima que la Deuda Pública del mundo llegaba en 1900 a 31,301.2 millones de dólares. Ya en 1934, Inglaterra con su deuda de 37,060.4 millones de dólares debía más que el mundo entero en 1900. Se explica su prisa en cobrar.

Aun teniendo en cuenta la potencialidad económica de cada nación y guardando todas las proporciones del caso, ¿qué significan las cifras más o menos ilusorias con las que pretende aplastarnos la Gran Bretaña en su insolente nota al lado del monto de su inaudita Deuda Pública?

INGLATERRA NO PAGA NI "SIMBOLICAMENTE"

Conviene recordar que la Gran Bretaña que se muestra tan exigente con nuestro país, ha faltado al más sagrado de los compromisos internacionales, como es el pago de su deuda con los Estados Unidos, la que fué la base de su triunfo en la Guerra Europea. Con su hipocresía de siempre, en lugar de tomar la franca actitud de Francia, que se declaró incapacitada para poder pagar su deuda de guerra a los Estados Unidos, Inglaterra ha optado por pagar anualmente a la nación americana una ridícula cantidad, bajo el nombre de "pago simbólico". El año pasado detuvo el pago de esa cantidad, en un acto más simbólico aún, y prácticamente se ha declarado en bancarota por lo que se refiere al cumplimiento de sus obligaciones de la Deuda Pública.

MANIOBRAS ILEGITIMAS DE LA MONEDA

Inglaterra es la mayor responsable del desconcierto que existe en el mercado mundial de divisas. Tanto en los Estados Unidos como en Europa se le acusa de maniobrar el valor de su moneda con el objeto de obtener ventajas para su comercio. Esta opinión ha quedado reforzada por la convicción de que la estabilización de cam-

bios fracasó en la Conferencia Económica de Londres, no por el hecho de que los Estados Unidos hayan cambiado su posición, sino porque los técnicos americanos descubrieron que Inglaterra maniobraba a espaldas de las potencias en las bolsas mundiales, no obstante un proyecto presentado para el arreglo de sus fuertes deudas de guerra, a base de algunas concesiones en los derechos de aduanas.

Así es el lamentable estado de la Deuda Pública de nuestra exigente cobradora y tal la tradicional deslealtad de la Gran Bretaña para con sus acreedores.

Bibliografía: "La Revue Economique", París; "La Revue de France", París; "Le Mois", París; "Economic", London, y Estadísticas Oficiales Británicas.

La Deuda de México Respecto a la de Otros Países

La altisonancia de una reciente nota internacional empieza a poner de moda el tema de las deudas que las naciones tienen pendientes de solución con sus acreedores. Un simple cotejo de la situación internacional basta para convencer a cualquiera que el problema de las deudas es, en el fondo, de un orden tan natural y necesario, como el del funcionamiento mismo de sus mercados, intercambios y relaciones fundamentales; con la excepción, claro está, de aquéllas que se han contraído por las guerras y que han dejado al acreedor en espera de pronta cancelación y cuyas sumas, por otra parte, son tan grandes que las hace volátiles.

Un simple propósito de información, de utilísimo conocimiento público, nos lleva a hacer un sondeo sobre este asunto. Pero hay que decir antes que, en realidad, las deudas públicas de los países de América, por ejemplo, se originan en un "necesario y urgente" desplazamiento del capital extranjero que busca campos de inversión en las naciones de estructura semi-colonial; no para producir civilización, sino intereses, (réditos) y vender acciones a muchísima gente desocupada. Si esto no quita valor moral a la creencia, tampoco es un mérito de parte del inversionista o del prestamista.

LA DEUDA EXTERIOR EN LOS PAISES DE AMERICA

El siguiente cuadro dará una idea de las deudas públicas de los países que se citan y la colocación que necesariamente tiene México entre los

deudores, si bien nuestro país no aparece comprendido, cosa que hacemos a continuación:

Países	Dólares	Libras Esterlinas	Franco	Diversos	Total en Dólares
Argentina	274.540,000	44.056,000	552.280,000 (Papel)	—	682.020,000
Brasil	410.818,885	175.446,031	694.444,792 (Papel) 231.439,615 (Oro)	8.582,668 (Florines)	1,965.956,020
Colombia	623.761,660	—	—	—	623.761,660
Chile	186.166,197	42.036,352	—	110.452,266 (Frs. Suizos)	439.769,500
Perú	90.000,000	3.500,000	—	—	290.983,008
Uruguay	52.947,500	14.279,575	118.617,000	—	251.649,672
Bolivia	61.642,023	154,550	—	—	134.102,506
Ecuador	51.498,850	—	—	—	51.498,850
Paraguay	4.673,422	—	—	—	4.673,422

EL CASO DE MEXICO ENTRE DEUDORES

El caso de México no es, pues, único. Nuestro país, como todos los que necesitan de impulso, ha debido pasar por el tipo de contrataciones con capital extranjero que ya se conocen, y cuyos resultados nos han traído hacia un necesario reajuste de principios legales; y este paso tendrá que darse donde quiera que las condiciones del crédito lleguen a ser onerosas para la salvaguardia de los intereses económicos de las naciones, hoy o mañana.

La deuda exterior de México, considerada a raíz del cuadro presentado, asciende a fines de

1937, a dólares 272.525,000, sin incluir la causa ferrocarrilera que aún no está debidamente depurada ni la petrolífera cuyo monto no ha sido determinado. Tal monto indica que no hay deuda exorbitante de parte de México, pero sí prisa por cobrarle, en pago de un simple acto de dignidad nacional.

LA SITUACION DEL BRASIL EN CUANTO AL CREDITO EXTERIOR

En Brasil, los capitales ingleses alcanzaban en 1917 la cifra de 243.000,000 en libras esterlinas. En 1923 el total de los valores brasileiros cotizados

en Londres era de 260.000.000 de libras y la mayor parte se encontraba en manos de ingleses. Además, varios importantes capitales británicos, alrededor de 13 y 14 millones de libras, controlan en América del Sur algunos bancos, Compañías de Seguros, etc. Durante la Guerra Europea los Estados Unidos ganaron la primacía en el mercado latinoamericano, pero se afirma que, durante los años de crisis norteamericana una considerable parte de los intereses americanos pasaron a manos de los ingleses.

SITUACION DE LAS OTRAS REPUBLICAS DE AMERICA

Chile ha detenido el pago de sus intereses y la amortización de su Deuda Exterior, desde fines de 1931. El Gobierno de Chile trata de introducir un nuevo principio en los pagos de la Deuda Exterior. El Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley que afecta las divisas entregadas al Estado por los exportadores de nitrato y de cobre. Según este proyecto, no existirá una cantidad fija para pagar intereses de amortización, sino una cantidad variable, en función de la importancia de las ventas de nitrato y de cobre. Prácticamente, si la ley es aprobada el servicio de la Deuda Exterior representará alrededor de medio por ciento de intereses y medio por ciento de amortización.

En Uruguay, un decreto ha suspendido, desde 1932, el servicio de amortización. En diciembre de 1933 se dictó una ley que prácticamente supri-

me el pago de los intereses de la Deuda Exterior.

En Perú, el servicio de la Deuda Exterior ha sido suspendido desde 1931. Se han entablado negociaciones para llegar a un arreglo, que aún se espera.

Colombia ha dejado de cumplir con el servicio de su Deuda Exterior desde marzo de 1933.

Ecuador ha suspendido el pago de sus intereses y de la amortización desde 1931.

El Paraguay, desde 1931, tan sólo hacía pagos parciales al "Consejo de portadores de títulos paraguayos". Desde la guerra con Bolivia, todo servicio de deuda se suprimió.

Bolivia suspendió el servicio de la Deuda Pública antes de la guerra del Chaco, a principios de 1930.

Venezuela no tiene actualmente ninguna deuda pública.

Argentina, es el único país americano que ha continuado pagando puntualmente sus adeudos internacionales en parte porque la propia Inglaterra, que tiene cuantiosos intereses en dicho país, ha organizado un sistema de compras de productos argentinos que hace posible cubrir por etapas las amortizaciones del caso:

Esta mutualidad en las deudas, que entrelaza la actividad mundial en un solo sistema, es de la mayor importancia para apreciar la conducta de los deudores, así como la de los acreedores.

(Toda la información anterior, está tomada de el diario *El Nacional*.—México, D. F.)

NUESTRO CANJE

NOTICIAS • REFERENCIAS

● "Anales de la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales". (Mensual). La Habana. Tomo LXXIV. Núm. 6. 1938.

"Historia de la fiebre amarilla", por el Dr. Federico Grande Rossi.

● "Musical America". (Quincenal). New York. Vol. LVIII. Núm. 8. 25 de abril de 1938.

"Chaliapin, príncipe de actores cantantes", por John Alan Haughton.

● "Sur". (Mensual). Buenos Aires. Año VIII. Núm. 42. Marzo de 1938.

"La Garza Montesina", por Alfonso Reyes; poemas de Gabriela Mistral; "Indigenistas del siglo XVI", por Silvio Zavala.—La Editorial "Sur" publicará en breve el libro "Nostalgias de la muerte", por Xavier Villaurrutia.

● "L'Illustration". (Semanario). París. Año 96. Núm. 4,963. 16 de abril de 1938.

Número dedicado al hermoso palacio de la Sociedad de las Naciones, en Ginebra.

● "Atenea". (Mensual). Concepción, Chile. Año XV. Núm. 153. Marzo de 1938.

"Gabriel d'Annunzio", por Ricardo Baeza; "Libros y estado de espíritu en Venezuela", por Mariano Picón-Salas.

● "The Journal of the Egyptian Medical Association". (Mensual). El Cairo. Vol. XXI. Núm. 3. Marzo de 1938.

"Sobre los helmintos intestinales de los perros, en Egipto", por M. Abdel Azim.

● "Country Life". (Semanario). Londres. Vol. LXXXIII. Núm. 2,149. 20 de marzo de 1938.